

3806-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con seis minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón ALAJUELITA, provincia SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA**

DISTRITO ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

108060165 MARTA EUGENIA ACUÑA RIVERA
113730492 MICHAEL ALCIDES SOJO MOYA
109220841 INGRID MARIA FONSECA CHAVES
118060046 BRYAN ANDRES QUIROS ACUÑA
114350522 SHIRLEY MARIA CHAVES CEDEÑO

SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: No es procedente el nombramiento de DENNIS ALONSO MONTERO ARIAS, cédula de identidad n.º 107780751, como PRESIDENTE PROPIETARIO, ya que presenta doble militancia.

De acuerdo con nuestros registros, en asamblea cantonal de Alajuelita, de la provincia de San José celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, por el partido Integración Nacional, el señor Montero Arias fue designado como presidente suplente y delegado territorial propietario y su nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 364-DRPP-2017 del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Para subsanar esta inconsistencia, la persona interesada podrá presentar su carta de renuncia con el recibido del partido Integración Nacional o, en su defecto, el partido político deberá realizar la sustitución conforme a los procedimientos establecidos.

Por otra parte, tampoco es posible acreditar al señor DANIEL ENRIQUE SALAZAR QUESADA, cédula de identidad n.º 116960494, como FISCAL PROPIETARIO ya que mediante auto n.º 3165-DRPP-2021 del seis de septiembre de dos mil veintiuno, fue acreditado como tesorero propietario del cantón Alajuelita, provincia San José del partido Unidad Social Cristiana, designado en la asamblea cantonal celebrada el veinticuatro de agosto del año en curso y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y setenta y dos del Código Electoral, así como lo indicado por este Departamento mediante circular n.º DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce, el cargo de fiscal es incompatible con cualquier otro cargo. Para subsanar esta inconsistencia, el interesado podrá renunciar al cargo en la estructura cantonal o, en su defecto, el partido político deberá presentar la certificación del Tribunal de Elecciones Internas en la cual se realice la sustitución correspondiente.

Así las cosas, en el distrito ALAJUELITA se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente propietario y fiscal propietario.

DISTRITO SAN JOSECITO

Inconsistencias: Se deniegan los nombramientos de los señores los señores MARIA JACQUELINE HERNANDEZ NAVARRO, cédula de identidad n.º 106760521, como

presidente propietaria; JOSE EDUARDO AVALOS GUERRERO, cédula de identidad n.º 105020837 como secretario propietario; KATHERINE FABIOLA GAITAN BARQUERO, cédula de identidad n.º 115310728, como tesorera propietaria; LUIS GERARDO MAIRENA RODRIGUEZ, cédula de identidad n.º 502030098 como presidente suplente; MARIA ALEJANDRA PHILLIPS HIDALGO, cédula de identidad n.º 112730145 como secretaria suplente; JUAN LUIS CARMONA CONTRERAS, cédula de identidad n.º 115630231, como tesorera suplente; y, MARIA AUXILIADORA OBANDO GUILLEN, cédula de identidad n.º 107720646 como fiscal propietaria, ya que no cumplen con el requisito de inscripción electoral establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Según la información consignada en el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), todas las personas referidas se encuentran inscritas en Purral, cantón Goicoechea, provincia San José; razón por la cual, no resulta procedente su acreditación.

En virtud de lo expuesto, en el distrito SAN JOSECITO, quedan pendientes de designar todos los puestos del comité ejecutivo y fiscalía. Para subsanar estas inconsistencias, el partido político deberá presentar la certificación del Tribunal de Elecciones Internas mediante la cual se realicen las sustituciones correspondientes.

DISTRITO SAN ANTONIO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108820175	ROBERTO ARIAS SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
112650689	JESSICA JASMIN CALDERON RETANA	SECRETARIO PROPIETARIO
117910994	JOY AMADOR GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
109520191	MARIA YESENIA CALDERON RETANA	PRESIDENTE SUPLENTE
115160466	REINA REBECA VALVERDE FIGUEROA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108850299	ALEXANDER DE JESUS CORRALES MORALES	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente el nombramiento de MARCO ANTONIO PEÑA CESPEDES, cédula de identidad n.º 104830233, como SECRETARIO SUPLENTE, por cuanto tiene doble militancia.

De acuerdo con nuestros registros, en asamblea distrital de San Antonio, cantón Alajuelita, provincia San José, fue designado por el partido Fuerza Democrática, como presidente suplente y delegado territorial propietario y su nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 3227-DRPP-2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Así las cosas, queda pendiente de designar el cargo de secretario suplente del distrito SAN ANTONIO y para subsanar esta inconsistencia el interesado podrá presentar -si ese fuera su deseo- escrito en el que manifieste su dimisión con el recibido correspondiente del partido Fuerza Democrática o, en su defecto, el partido Unidad Social Cristiana tendrá que presentar la certificación del TEI con la sustitución respectiva, para lo cual, deberán designar, necesariamente, una persona de sexo masculino para cumplir con el principio de paridad, establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del referido Reglamento.

DISTRITO CONCEPCION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108050825	MARIA VANESSA AGUERO CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
113280417	JOSE FRANCISCO FONSECA MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
116050737	NOHELIA DE LOS ANGELES RIVERA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
107680324	ALVARO ANTONIO ARAYA MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
109260038	MARILYN SUGEY BARRANTES CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
116070190	MELVIN RICARDO GONZALEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800530370	PAULINO DAVILA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN FELIPE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115890403	KENNIA YULIANNA GARCIA ESCOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113160119	ANTHONY DAVID ORTEGA SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
111050583	MARIA ODALIA CHAVARRIA GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
117760389	TIFFANY NOELYA RAMIREZ MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
106020058	VICTOR MANUEL MORERA CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
112430092	KIMBERLY PAULINA DUARTE ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106950378	MARIA LUCIA NARANJO MORA	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de ALAJUELITA, SANJOSECITO y SAN ANTONIO, todos del cantón de ALAJUELITA, provincia de SAN JOSÉ.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: Doc. 19206 SIE 20229, 20238, 20241, 20242, **20226-2021**